

ACTA DE INEXISTENCIA

PLAN OPERATIVA ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cuatro minutos del día siete de febrero de dos mil veintidos. La infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **HACE CONSTAR:**

I. Que de conformidad al artículo 1.8 *Plan operativo anual*. Del Lineamiento para la Pùblicaación de Información Oficiosa N.2 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el que se dispone que *deberá publicarse el documento que contiene el plan operativo anual, en el que conste la aprobación de la autoridad competente y que debe incluir como mínimo los objetivos, las metas y los planes de reestructuración o modernización cuando los hubiere. igual forma deberá publicarse el informe de avances y resultados obtenidos dentro de los primeros seis meses del año.*

II. Al respecto, se hace del conocimiento que la Unidad de Planificación establecio a que la fecha de esta nota aún se encuentra en trabajo la preparación del Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente de la SIGET, debido estarse realizando un analisis más exhaustivos. Lo anterior, se adecua a lo que dispone el artículo 73 de la citada LAIP; razón por la que no es posible su publicación en el Portal de Transparencia Institucional, por ser información inexistente.

III. Y para los efectos correspondientes, se informa dicha circunstancia; no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN